



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento DE Higuieruela
29/06/2022



Ayuntamiento de
HIGUERUELA

NIF: P0203900F

Secretaría e Intervención

Expediente 907259H

D^a. ISABEL MARTÍNEZ ARNEDO, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Higuieruela, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere, y

RESULTANDO: Que finalizado el procedimiento de selección para proveer la contratación laboral temporal de un monitor/a de la especialidad de "Operaciones Auxiliares de Albañilería de fábricas y cubiertas, para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Higuieruela con el Patrimonio Cultural" del Ayuntamiento de Higuieruela, según bases aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 129, de fecha 18 de mayo de 20/22, el mismo ha quedado desierto, por lo que es necesario abrir un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes a fin de cubrir dicha plaza

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 21 párrafo 1 apartado g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

H E R E S U E L T O :

PRIMERO: Abrir un plazo extraordinario de 2 días hábiles para la presentación de solicitudes para la contratación laboral temporal de un monitor/a de la especialidad de "Operaciones Auxiliares de Albañilería de fábricas y cubiertas, para el Programa de Recualificación y Reciclaje Profesional "Higuieruela con el Patrimonio Cultural", conforme a las bases aprobadas por la Resolución de Alcaldía núm. 129, de fecha 18 de mayo de 2022.

SEGUNDO: Proceder a la publicación de las mencionadas bases en el Tablón de Anuncios y en la página Web (www.higuieruela.es) del Ayuntamiento de Higuieruela.

TERCERO: Dar cuenta de la presente resolución a las unidades municipales correspondientes



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Higuieruela
ENRIQUE SERRANO BARCO
29/06/2022



AYUNTAMIENTO DE HIGUERUELA

Código Seguro de Verificación: GRAA 2XXW VCXQ DKN4 3JTK

Resolución Nº 175 de 29/06/2022 "Apertura plazo extraordinario presentación solicitudes monitor RECUAL" - SEGRA 611751

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://higuieruela.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1